



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CONSEJO ADMINISTRATIVO Resolución N.º CADM-R-01-2017

[Signature]
SECRETARIO GENERAL
4/10/2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE
LICENCIA CON SALARIO COMPLETO PARA ESTANCIAS DE
INVESTIGACIÓN, PASANTÍAS Y/O POSTDOCTORADOS EN EL EXTERIOR
A LOS DOCENTES, INVESTIGADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.**

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO
Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en el literal a) del artículo 22, establece:

"Artículo 22. Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalen el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

a. Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá;"

TERCERO: Que los miembros del personal docente, de investigación y administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá pueden separarse de sus cargos por licencias de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, el Estatuto y los Reglamentos correspondientes.

CUARTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá ha suscrito varios convenios con organizaciones internacionales para la movilidad de colaboradores de la institución, para la realización de estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorales, por períodos de hasta un año.

QUINTO: Que los candidatos propuesto por la Universidad Tecnológica de Panamá para estos programas de movilidad han tenido que desistir de los mismos, ya que la asignación de medio sueldo asignada con la licencia le es insuficiente para sufragar todos sus gastos.

...//...

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá

Central Telefónica: 560-3000
www.utp.ac.pa

SEXTO: Que en virtud de lo anterior, se hace necesario autorizar el otorgamiento de licencia con salario completo para estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorados en el exterior a los docentes, investigadores y administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá, que conduzcan a la publicación de artículos con el fin de incrementar la movilidad y el número de publicaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de licencia con salario completo para estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorados en el exterior a los docentes, investigadores y administrativos en los programas de movilidad en los que la Universidad Tecnológica de Panamá forme parte, hasta por un año, que conduzcan a la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, con el fin de incrementar la movilidad y el número de publicaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario “Dr. Víctor Levi Sasso”, el viernes treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

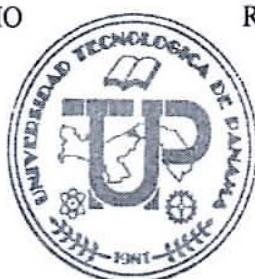


A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis A. Barahona G.'

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rubén D. Espitia P.'

ING. RUBÉN D. ESPITIA P.
RECTOR Y PRESIDENTE ENCARGADO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA GENERAL.

Aprobada por el Consejo Administrativo en reunión extraordinaria N.º 02-2017 realizada el 31 de marzo de 2017.